



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7fa229e52831d750b7d029ddc4deaa35a5fcd13e5e5ddee5fa676e48d817fb
 c07439581f969ef2de0f8cc25103857f92
 Número de Factura: FDPC-182
 Fecha de Emisión: 09/05/2022
 Fecha de Vencimiento: 24/05/2022
 Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
 Medio de Pago: Débito Ahorro
 Orden de pedido:
 Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 Nombre Comercial: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 Nit del Emisor: 900258772
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
 Actividad Económica: 9499

País: Colombia
 Departamento: Bogotá
 Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
 Dirección: CR 10 28 49 TO A P 21 ED CENTRO INTERNACIONAL
 Teléfono / Móvil: 2432328
 Correo: fondecun@fondecun.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA
 Nombre Comercial: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA
 Tipo de Documento: NIT
 Número Documento: 900294898
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
 Departamento: Bogotá
 Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
 Dirección: CL 26 51 53 TO SALUD PISO 3
 Teléfono / Móvil: 74911001
 Correo: jose.ontibon@cundinamarca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	BIENES Y/O SERVICIOS	NIU	1,00	\$ 7.598.490.566,00							\$ 7.598.490.566,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

099-2021(21-015)FORMA DE PAGO DEL VALOR DE LAS NUEVAS NECESIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (ADICIÓN No 01) en los siguientes términos: 1. Un primer (1) desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%). Deberá allegar la siguiente documentación: i. Plan operativo del contrato ii. Certificación bancaria de la cuenta para el contrato debidamente marcada. iii. Presupuesto de inversión del desembolso (proyección). iv. Los demás documentos que se requieran para el pago.

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A LA CUENTA DE AHORROS No 69000002021 BANCOLOMBIA

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-05-09 16:00:12

Documento generado el: 2022-05-09 16:00:11

Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.598.490.566,00
Total Bruto Factura	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	7.598.490.566,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.598.490.566,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Número de Autorización: 18764020705851

Rango desde: 95

Rango hasta: 1000

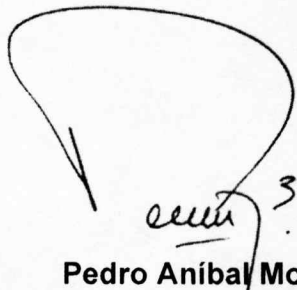
Vigencia: 2022-11-05

***El suscrito Revisor Fiscal de Fondo de
Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -
FONDECUN***

Certifica

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, identificada con el NIT 900.258.772-0, domiciliada en Bogotá, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes parafiscales a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de mayo de 2022.



Pedro Aníbal Montes Jiménez
Revisor Fiscal
Designado por PAM Auditores y Consultores Ltda.
T.P.: 46855-T



**PROCESO DE APOYO
CONTRATACIÓN
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS**

Código: CON- MA-FR 22

Versión: 3

Fecha Aprobación: 27 de julio
de 2021

Páginas: 1

Nombre e Identificación del Contratista:	FECHA: 10 de Mayo de 2022	PAGO No.: 007
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN. NIT 900.258.772-0 JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO CC 80.100.912 DE BOGOTÁ D.C.	FECHA DEL PERIODO A COBRAR: Del 23 de Diciembre de 2021 Al 10 De Mayo De 2022 Fecha Acta de Inicio: 30 DE JULIO DE 2021 Fecha de Terminación de contrato: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
Consignación cuenta bancaria BANCO: BANCOLOMBIA N° DE CUENTA: 69000002021 TIPO DE CUENTA: AHORROS La cual se denomina CI 21-015 IDACO IMPACTO SOCIAL	Entidad prestadora de Salud: Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal - Seis meses antes según certificado expedido el 10 Mayo - 2022 Entidad prestadora de Pensión: Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal Entidad prestadora de ARL: Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal.	
No. Planilla Pago de Seguridad Social: Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal - Seis meses antes según certificado expedido el 10 Mayo - 2022	Mes Pagado Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal - Seis meses antes según certificado expedido el 10 Mayo - 2022	Valor pagado por concepto de Salud: Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal
		Valor pagado por concepto de AFP: Se Adjunta Certificado Del Revisor Fiscal
Listado de evidencias: actas de reunión, fotos de video llamadas para reuniones, modificación de procedimientos o formatos, bases de datos, informes emitidos, planillas, fotos, correos electrónicos.		

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/UBICACIÓN
LOS BIENES Y SERVICIOS SE PAGARÁ ACORDE AL PORCENTAJE DEBIDAMENTE EJECUTADO DENTRO DEL PROYECTO, ASÍ:		
Que en la referida acta se hace imperioso el ajuste de la forma de pago para la ejecución de las fases subsiguientes, por lo que será pertinente adoptar la siguiente: 1. Un primer (1) desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%). Deberá allegar la siguiente documentación: i. Plan operativo del contrato ii. Certificación	Se realiza la revisión de los soportes requeridos para el desembolso y se realizó la entrega a satisfacción de todos los soportes de los ítems establecidos.	Se realiza la revisión de los soportes requeridos para el desembolso y se realizó la entrega a satisfacción de todos los soportes de los ítems establecidos. Anexo informe de actividades.

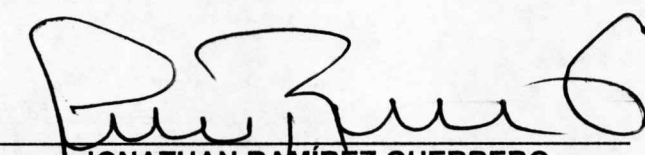
CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud 3 Piso
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1001
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

(Handwritten signature)

	PROCESO DE APOYO CONTRATACIÓN	Código: CON- MA-FR 22
		Versión: 3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	Fecha Aprobación: 27 de julio de 2021
		Páginas: 1

bancaria de la cuenta para el contrato debidamente marcada. iii. Presupuesto de inversión del desembolso (proyección). iv. Los demás documentos que se requieran para el pago.		
---	--	--


JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN. ✕
CONTRATISTA

Vo.Bo Supervisor
Nombre: JOSE ANTONIO ONTIBON
Cargo: Asesor de Gerencia
IDACO



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa – Torre Salud 3 Piso
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1001
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 000825 DE 2022
(07 ABR 2022)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el Director de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 05 de abril del 2022, indicó que analizada la hoja de vida del señor **JONATHAN RAMIREZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.100.912, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11**, del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario al señor **JONATHAN RAMIREZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.100.912 en el empleo de libre nombramiento y remoción **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11**, del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo al señor **JONATHAN RAMIREZ GUERRERO**, al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN y el Grupo de Nomina de la misma Dependencia.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 ABR 2022

PAULA SUSANA OSPINA
FRANCO

Firmado digitalmente por PAULA SUSANA
OSPINA FRANCO
Fecha: 2022.04.07 15:20:14 -05'00'

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Orlando Ballesteros Veloso / Director de Administración del Talento Humano-SFP.
Revisó: Angelica Maria Antolinez Tiubaba / Asesor - SFP
Proyectó: Mireya Sanchez Delgado / Técnica Operativo - Dirección de Administración del Talento Humano-SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiado, proyectado, revisado y aprobado por cada uno con la debida diligencia.

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

ACTA DE POSESIÓN No.00224

En Bogotá D.C., el día 08 del mes de abril de 2022, se presentó en este Despacho el señor **JONATHAN RAMIREZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.100.912** expedida en Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión en el empleo de **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11** del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, a quien se nombró con carácter Ordinario mediante Resolución No. 00825 del 07 de abril de 2022.

Al efecto, el compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento
2. Cédula de ciudadanía No. **80.100.912**
3. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Certificación de cumplimiento de requisitos para tomar posesión expedida por la entidad en la que se desempeñará, adjuntando copia de los documentos que así lo acreditan, tales como:
 Afiliación al Sistema de Seguridad Social. EPS **ALIANSA** y Pensiones **PROTECCIÓN**.
 Afiliación a la Caja de Compensación **COLSUBSIDIO**, ARL **POSITIVA** y Fondo de Cesantías **PROTECCIÓN**.

El señor **JONATHAN RAMIREZ GUERRERO** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió al compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

Asignación básica mensual de \$ **14.825.106**

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.

JONATHAN RAMIREZ GUERRERO
 Posesionado

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
 Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Ballesteros V.
 Revisó: Angélica Antolínez
 Elaboró: Mireya Sánchez D.



Gobernación de
 Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central - Piso 2.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1383 / 1382

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80100912

ALATRO
RAMIREZ GUEHRERO
APELLIDO
JONATHAN
NOMBRE

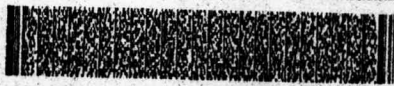
[Signature]
FOTIA



FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.87 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-DIC-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
RAN DOBVE ESCOBAR



P-1500102-42100282-M-0080100012-20020108 004800200MA 01 112500251

8 de Abril de 2022.

Doctora
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública
Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Aceptación nombramiento

Reciba un cordial saludo Dra. Paula.

Respetuosamente me permito presentar aceptación formal al nombramiento con caracter ordinario al empleo de libre nombramiento y remoción **Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 11**, del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN.

No sin antes agradecer de antemano la colaboración y atención prestada.



JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
CC 80.100.912
Cel: 3213735574



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2022 06:03:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80100912** y Nombre: **JONATHAN RAMIREZ GUERRERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32821240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

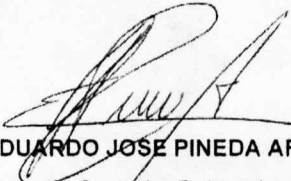
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 16:57:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002587720
Código de Verificación	9002587720220509165745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196041266



WEB

16:59:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN RAMIREZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80100912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificado Bancario

Miércoles, 11 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUND identificado(a) con NIT 900258772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000002021	2021/08/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2022

Señor
JOSE ANTONIO ONTIBON CRUZ
Supervisor Contrato Interadministrativo 099-2021
Idaco
Gobernación de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato interadministrativo 099-2021 Fondecún (21-015)

ASUNTO. Radicación de factura No **FDPC -182** – cobro No 07 Bienes y servicios.

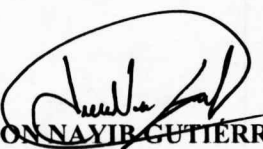
Respetados.

Reciba un cordial saludo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, en atención al contrato derivado 099-2021 Fondecún (21-015) suscrito entre Fondecún y el Instituto Departamental De Acción Comunal De Cundinamarca – IDACO, me permito radicar la factura No. **FDPC -182**– correspondiente al cobro No 07 del 40% de Bienes y servicios el cual corresponde al siguiente concepto del valor de la adición No 01:

“Que en la referida acta se hace imperioso el ajuste de la forma de pago para la ejecución de las fases subsiguientes, por lo que será pertinente adoptar la siguiente: 1. Un primer (1) desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%). Deberá allegar la siguiente documentación: i. Plan operativo del contrato ii. Certificación bancaria de la cuenta para el contrato debidamente marcada. iii. Presupuesto de inversión del desembolso (proyección). iv. Los demás documentos que se requieran para el pago”.

FACTURA No.	FECHA	VALOR
FDPC -182	09-MAY- 2022	\$ 7.598.490.566. oo
TOTAL		\$ 7.598.490.566. oo

Agradezco su atención prestada.
Cordialmente,



JEISON NAYIB GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Gerente de Proyecto – Fondecún 21-015

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2022

Señor
JOSE ANTONIO ONTIBON CRUZ
Supervisor Contrato Interadministrativo 099-2021
Idaco
Gobernación de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato interadministrativo 099-2021 Fondecún (21-015)

ASUNTO. Radicación de factura No **FDPC -182** – cobro No 07 Bienes y servicios.

Respetados.

Reciba un cordial saludo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, en atención al contrato derivado 099-2021 Fondecún (21-015) suscrito entre Fondecún y el Instituto Departamental De Acción Comunal De Cundinamarca – IDACO, me permito radicar la factura No. **FDPC -182**– correspondiente al cobro No 07 del 40% de Bienes y servicios el cual corresponde al siguiente concepto del valor de la adición No 01:

“Que en la referida acta se hace imperioso el ajuste de la forma de pago para la ejecución de las fases subsiguientes, por lo que será pertinente adoptar la siguiente: 1. Un primer (1) desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%). Deberá allegar la siguiente documentación: i. Plan operativo del contrato ii. Certificación bancaria de la cuenta para el contrato debidamente marcada. iii. Presupuesto de inversión del desembolso (proyección). iv. Los demás documentos que se requieran para el pago”.

FACTURA No.	FECHA	VALOR
FDPC -182	09-MAY- 2022	\$ 7.598.490.566. 00
TOTAL		\$ 7.598.490.566. 00

Agradezco su atención prestada.
Cordialmente,



JEISON NAXIB GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Gerente de Proyecto – Fondecún 21-015

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2022

Señor
JOSE ANTONIO ONTIBON CRUZ
Supervisor Contrato Interadministrativo 099-2021
Idaco
Gobernación de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato interadministrativo 099-2021 Fondecún (21-015)

ASUNTO. Radicación de factura No **FDPC -182** – cobro No 07 Bienes y servicios.

Respetados.

Reciba un cordial saludo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, en atención al contrato derivado 099-2021 Fondecún (21-015) suscrito entre Fondecún y el Instituto Departamental De Acción Comunal De Cundinamarca – IDACO, me permito radicar la factura No. **FDPC -182**– correspondiente al cobro No 07 del 40% de Bienes y servicios el cual corresponde al siguiente concepto del valor de la adición No 01:

“Que en la referida acta se hace imperioso el ajuste de la forma de pago para la ejecución de las fases subsiguientes, por lo que será pertinente adoptar la siguiente: i. Un primer (1) desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%). Deberá allegar la siguiente documentación: i. Plan operativo del contrato ii. Certificación bancaria de la cuenta para el contrato debidamente marcada. iii. Presupuesto de inversión del desembolso (proyección). iv. Los demás documentos que se requieran para el pago”.

FACTURA No.	FECHA	VALOR
FDPC -182	09-MAY- 2022	\$ 7.598.490.566.00
TOTAL		\$ 7.598.490.566.00

Agradezco su atención prestada.
Cordialmente,



JEISON NAXIB GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Gerente de Proyecto – Fondecún 21-015

	INST DPTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA	Código: RES-202200007	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RES-2022000074

viernes, 28 de Enero de 2022

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO(PRESUPUESTO) EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

Adición Contrato No 099-2021 de julio 30 de 2021 Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19".

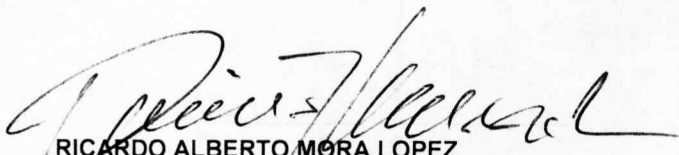
A FAVOR DE	FONDECUN	NIT	900258772
DISPONIBILIDAD	DIS 95		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES - FUENTE: 3-1100-RECURSOS FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS- FONPET		FONDECUN	18,750,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.02.029.427.3-1100	SECT: 45 PROG: 01	PROD: 029	META: 427
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 1-0100-RECURSOS PROPIOS		FONDECUN	136,000,000.00
2.3.2.02.02.008.029.427.1-0100	SECT: 45 PROG: 01	PROD: 029 CPC: 0	META: 427
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 3-1100-RECURSOS FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS- FONPET		FONDECUN	1,250,000,000.00
2.3.2.02.02.008.029.427.3-1100	SECT: 45 PROG: 01	PROD: 029 CPC: 0	META: 427
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			20,136,000,000.00

SON: VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en BOGOTA D.C. a los 28 dias del mes de Enero de 2022


RICARDO ALBERTO MORA LOPEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PRESUPUESTO)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:00:34 PM horas del 09/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80100912

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GUERRERO JONATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

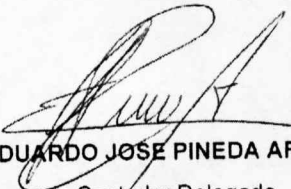
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de mayo de 2022, a las 16:58:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80100912
Código de Verificación	80100912220509165830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196041223



WEB

16:59:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA identificado(a) con NIT número 9002587720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION

Código: CON-MA-01-
FR23

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
27 de julio de 2021

Páginas: 1 de 3

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: **No. 099-2021**

ACTA DE PAGO: No
CONTRATISTA:

007-2022

**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA FONDECÚN.**

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

NIT 900.258.772-0

REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN:
OBJETO:

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
CC 80.100.912 DE BOGOTÁ D.C.
"Gerencia Integral Del Proyecto
Denominado PROYECTOS DE
IMPACTO SOCIAL CON
ORGANIZACIONES
COMUNALES DEL
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA
DE REACTIVACIÓN ECONOMICA
Y SOCIAL DERIVADA
CONSECUENCIA DE LA
PANDEMIA POR COVID 19".

ACTA DE PAGO: No
DEPARTAMENTO:
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:
ADICION No.01 – 28 ENERO 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO

007
CUNDINAMARCA
\$ 42.506.600.000,00
\$ 20.136.000.000,00
\$ 62.642.600.000,00

VALOR ACTA DE PAGO N° 01
VALOR ACTA DE PAGO N° 02
VALOR ACTA DE PAGO N° 03
VALOR ACTA DE PAGO N° 04
VALOR ACTA DE PAGO N° 05
VALOR ACTA DE PAGO N° 06
VALOR ACTA DE PAGO N° 07

\$ 17.002.640.000.00 ✓
\$ 661.659.340.00 ✓
\$ 10.025.141.509.00 ✓
\$ 10.025.141.509.00 ✓
\$ 4.010.056.604.00 ✓
\$ 661.659.340.00 ✓
\$ 7.598.490.566.00 ✓

PRORROGA No. 01
PRORROGA No. 02
PRORROGA No. 03

3 MESES
4 MESES
4 MESES

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud 3 Piso
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1001
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION

Código: CON-MA-01-
FR23

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
27 de julio de 2021

Páginas: 2 de 3

FECHA DE INICIO: 30 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR POR EJECUTAR: \$ 12.657.811.132. oo
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 7.598.490.566. oo
PERIODO: Del 23 de Diciembre De 2021 Al 10 De Mayo De 2022

En Bogotá, a los (10) días del mes de Mayo del año 2022 se JOSE ANTONIO ONTIBON en su calidad de reunieron el Asesor de Gerencia y/o Supervisor del Contrato y JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO, como Representante Legal de FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN, como contratista, con el fin de suscribir el acta de pago **Nº 007** correspondiente al Contrato Interadministrativo N.º 099-2021 en relación con el periodo del 23 de diciembre de 2021 al 10 de mayo de 2022.

Así mismo el Dr. JOSE ANTONIO ONTIBON en condición de Supervisor **CERTIFICA** que el contratista cumplió con los requerimientos que se relacionan a continuación:

			CUMPLE	
			SI	NO
El pago de aportes Parafiscales a la Entidad promotora de Salud, a la Administradora de Pensiones y la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL.			X	
La presentación de las facturas:			X	
FACTURA No.	FECHA	VALOR		
FDPC-182	09-MAYO-2022	\$ 7.598.490.566. oo		
TOTAL		\$ 7.598.490.566. oo		
El informe de actividades del contratista con sus respectivas evidencias de cumplimiento al objeto contratado para el periodo correspondiente y relacionado en la cuenta de cobro.			X	

Con la presente se indica que a la fecha el contratista cumplió para el correspondiente periodo con el objeto contractual y los requerimientos establecidos; por lo anterior se viabiliza el proceso de pago de acuerdo al valor descrito en la cuenta de cobro o factura por **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud 3 Piso
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1001
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION

Código: CON-MA-01-
FR23

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
27 de julio de 2021

Páginas: 3 de 3

**MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS
PESOS (\$ 7.598.490.566) M/CTE.**

En consecuencia, se procede a remitir la presente acta y su documentación adjunta
al área contable y financiera con el fin de adelantar el respectivo trámite de pago.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


JOSE ANTONIO ONTIBON
Asesor de Gerencia
Supervisor Idaco


JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Representante Legal

Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre Salud 3 Piso
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1001
CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co